

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 5177** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana complementario al sometimiento a información pública del proyecto "Mejora de la intersección en T existente en el PK 692+500 al 693+000 de la N-340, mediante la construcción de un carril central para canalizar los giros a izquierda." Provincia de Alicante. Clave 33-A-50165.*

Con fecha 1 de octubre de 2019, en el BOE nº 236, se publicó anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, relativo a la aprobación provisional del proyecto "Mejora de la intersección en T existente en el PK 692+500 al 693+000 de la N-340, mediante la construcción de un carril central para canalizar los giros a izquierda", iniciándose el trámite de información pública a los efectos establecidos en el artículo 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, sobre la notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial.

La documentación del proyecto se pudo consultar en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, con sede en la calle Joaquín Ballester, 39 (Valencia), en la Unidad de Carreteras de Alicante, con sede en Plaza de la Montañeta, 5 (Alicante), en la web del entonces ministerio de fomento y en el Ayuntamiento de Redován.

Habiéndose detectado que el proyecto afecta al municipio de Callosa de Segura, se considera necesario someter a información pública y exponerlo en el ayuntamiento de dicho término municipal, durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del documento para la información pública.

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la citada Demarcación de Carreteras o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación al Proyecto de Trazado. Las observaciones relacionadas con el artículo 12 de la Ley 37/2015, de Carreteras, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Valencia, 23 de enero de 2020.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Vte. Pedrola Cubells.

ID: A200005963-1